

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal No. 1100140030532019-00838-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Negar la solicitud de ilegalidad del auto advirtiéndole al apoderado judicial que el sistema Siglo XXI es en medio de comunicación y no de NOTIFICACIÓN, pues las decisiones judiciales se notifican mediante estado, ahora dentro de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 806 de 2020 artículos 2 y 9 y Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, proferidos con ocasión de la situación sanitaria generada por la pandemia (COVID 19) establecieron que los canales de comunicación y notificación de las decisiones judiciales se fijaran virtualmente en el **micrositio web de la Rama Judicial establecido para cada Juzgado**.

En el asunto de la referencia una vez verificado el micrositio web del Despacho, se pudo verificar que el auto de fecha 15 de julio de 2020 fue publicado virtualmente en **estado electrónico No 53** de 16 de julio de 2020 ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-053-civil-municipal-de-bogota/85>.

2. Sin embargo, en razón a que la audiencia de calificación del cuestionario no se realizó el día 13 de agosto de 2020, se fija fecha para la audiencia de calificación el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.) , la cual se desarrollará de manera virtual con la herramienta **tecnológica teams**, el apoderado deberá aportar antes de la audiencia la dirección de correo electrónico y estar presente 15 minutos antes de la hora de la audiencia para realizar las correspondientes pruebas al sistema.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.48 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón  
Secretaria